

INTENDENCIA DE RENTAS

DE LA

Provincia de Murcia.

AMORTIZACION.

Venta de Bienes Nacionales.

Contestado en 7 de Mayo, haberse con- formado el estudio, el q. errando Caudelaga nombrado a virtud de la comunicacion se cita, sea el mismo q. ahora se apetece nombre por reunir los suficientes concim- tos.

Para la medicion de los predios rústicos que en esta Jurisdiccion pue- dan corresponder a la Nacion, se ha hecho necesario que el Sindico de este Ayuntamiento nombre un Agrimen- sor; si lo hubiere, o manifieste en su defecto si concierda que el Dnito Agrimensor que eligió en la conven- cia de mi comunicacion de 2 del actual, puede suplir su falta sin na- bable perjuicio de la Hacienda p. q. ni de los interesados en la subasta, esperando me satisfaga esta for- macion tan luego como se va el presente.

Dios que a V. m. d. Murcia 30 de Abril de 1836 P. A. D. J. P.

Manuel Malo

Por Dn. y Ayuntamiento de

Yecla.

cuero, para q. verificar la presenta- cion de cuentas de las contribuciones q. han estado a su cargo, y hasta el presente no ha sido posible conseguirlo para poner a cubierto la responsabilidad q. puedo haber sobre la municipalidad por esta morosidad, e he de ir a saber

ANO DE 1836



los p. de expresan... orden... por el... y des... se las... y oficiales... Ayuntamiento... Provincia... las varias... hecho por el... resante... treinta y

